



Observatorio de Políticas Públicas de Derechos Humanos en el MERCOSUR

Montevideo, 5 de mayo de 2007.



Sr. Presidente del Parlamento del MERCOSUR
Senador Alfonso González Núñez

Estimado Sr. Presidente:

El Observatorio de Políticas Públicas de Derechos Humanos en el MERCOSUR saluda la realización de la sesión constitutiva del nuevo Parlamento. Como integrantes de la sociedad civil, depositamos en el funcionamiento de este órgano la esperanza de hallar un nuevo interlocutor que contribuya a profundizar los procesos de participación ciudadana en la integración regional.

Fundado en 2004, el Observatorio es una organización regional integrada por representantes de la sociedad civil de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, que tiene como misión la identificación, el monitoreo y la incidencia en las políticas públicas de derechos humanos en los países del bloque para su efectivo cumplimiento.

En esta primera comunicación, nos es grato hacerle llegar algunas inquietudes relativas al futuro funcionamiento del Parlamento del MERCOSUR, para que sean consideradas en la elaboración de su reglamento interno.

A- Acceso a la información:

Como integrantes de la sociedad civil entendemos que el Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR, que establece entre sus principios "*La transparencia de la información y las decisiones para crear confianza y facilitar la participación de los ciudadanos*" (artículo 3.2) y la publicidad de "*todas las reuniones del Parlamento y sus Comisiones(...) salvo aquellas que sean declaradas de carácter reservado*" (artículo 17.2), constituyen un avance programático significativo.

Para que esta voluntad expresada se traduzca en una efectiva participación de la sociedad civil consideramos fundamental adoptar algunos mecanismos que garanticen el acceso a la información:

- 1- Primacía del principio de publicidad de todos los actos del parlamento previstos en los artículos 17 y 19 del Protocolo.
- 2- Acceso al trabajo de las comisiones parlamentarias en calidad de observadores. Ello implicaría el acceso a la agenda de trabajo, documentos preparatorios, informes, etc, así como el establecimiento de un mecanismo de audiencias, que permita a la sociedad civil formular peticiones ante dichas comisiones.
- 3- Implementación de un portal del Parlamento en Internet, que posibilite el acceso ágil y en tiempo a información relativa a todo el trabajo parlamentario.



Observatorio de Políticas Públicas de Derechos Humanos en el MERCOSUR



B- Integración política paritaria:

Compartimos lo manifestado en el Protocolo Constitutivo respecto al “*repudio a todas las formas de discriminación, especialmente las relativas a género, color, etnia, religión, nacionalidad, edad y condición socioeconómica*” (artículo 3.5). En este sentido nos parece oportuno retomar el planteo realizado anteriormente por la Reunión Especializada de la Mujer al Grupo Mercado Común, para garantizar la equidad de género en la integración de las delegaciones parlamentarias (MERCOSUR/REM/RES/05/06 del 9 de noviembre de 2006, que retoma la propuesta de participación política realizada en la XIII REM de mayo de 2005 en Asunción). La adopción de este criterio en las nuevas legislaciones electorales para la elección directa de los parlamentarios del MERCOSUR, honrará el compromiso de los Estados en el marco de la *Convención sobre la eliminación de toda forma de discriminación contra la mujer* y la *Plataforma de Acción de Beijing*. Entendemos que el Parlamento tendrá un rol preponderante a la hora de promover ante los Estados la adopción de legislación electoral que asegure la adecuada representación por género, etnia, y regiones, conforme al artículo 6.2 del Protocolo.

C- Creación de la Comisión de Derechos Humanos

Alentamos la creación de una comisión permanente dedicada a atender los asuntos vinculados a la promoción y respeto a los derechos humanos en el bloque, cumpliendo así con el principio establecido en el artículo 3.4 del Protocolo. Entendemos que toda tarea que emprenda el nuevo Parlamento en relación a garantizar la vigencia de los derechos fundamentales debe contribuir al fortalecimiento del Sistema interamericano de protección de derechos humanos, mecanismo con el que están comprometidos los Estados miembros del MERCOSUR.

Augurándole éxito en este nuevo desafío y transmitiendo por su intermedio este deseo a todos los Parlamentarios y Parlamentarias del MERCOSUR lo saluda cordialmente.

Por el Observatorio,


Margarita Navarrete
Directora Ejecutiva

Con copia para los Parlamentarios y Parlamentarias del MERCOSUR.